



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDO N°0102-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA

Folios: 12

DE : CPC. Orlando Abanto Quintana
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL BCA

A : ING. Ángel Huamán Guevara
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTOS

ASUNTO : *Aprobación de la modificación al CMN 2023.*

REF. : INFORME N° 038-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA-AA

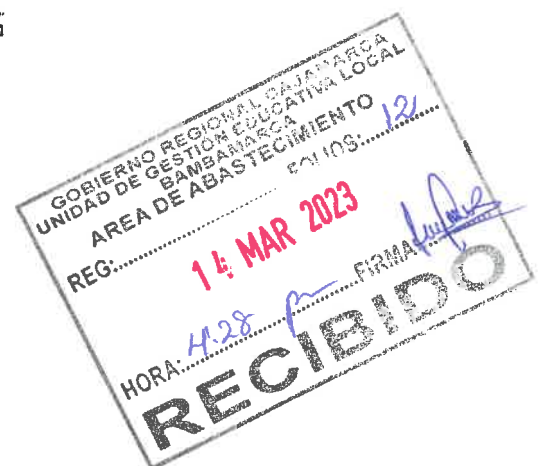
FECHA : Bambamarca, 14 de marzo de 2023.



Por intermedio del presente comunico a Usted, que este despacho aprueba la modificación al CMN 2023, *para incluir la adquisición de materiales de escritorio, fungible, limpieza y bioseguridad descrito en el Anexo 1.20 de la RM N°111-2023-MINEDU para el fortalecimiento de los servicios en el CEBE y Equipo SAANEE al CMN 2023 aprobado de la UGEL Bambamarca*, facultad otorgada mediante R.D N° 004-2023 GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA y marco normativo vigente. Así mismo se autoriza realizar el estudio de mercado para atender lo requerido. Se adjunta documentación a folios (11).

Atentamente,


CPC. Orlando Abanto Quintana
ADMINISTRADOR



OAQ/alzr
-C.c.
-Archivo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 038-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA-AA.

AL : CPC. ORLANDO ABANTO QUINTANA
Administrador de la UGEL Bambamarca.

DE : ÁNGEL HUAMÁN GUEVARA
Responsable de Abastecimientos de la UGEL Bambamarca

ASUNTO : Inclusión de la adquisición de materiales de escritorio, fungible, limpieza y bioseguridad al CMN 2023 aprobado.

REFERENCIA : SOLICITUD DE MODIFICACION N° 010-2023

RD 0021-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA.

RD 0004-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA.

Directiva N° 0005-2021-Ef/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y sus anexos, aprobados mediante resolución directoral N° 0014-2021-EF/54.01.; publicada el Domingo 26 de diciembre de 2021.

Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01-Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01; publicada el Lunes 28 de noviembre de 2022.

FECHA : Bambamarca, 14 de marzo de 2023

Por medio del presente le hago llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo infórmale lo siguiente:

PRIMERO. – Mediante la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, publicada el Domingo 26 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, que establece disposiciones para que las Entidades del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años.

SEGUNDO. – Mediante RD 0021-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN 2023 de la UGEL Bambamarca. Con RD 0004-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA, **se faculta al jefe de la oficina de administración, aprobar las modificaciones al CMN 2023** aprobado oportunamente, para dar atención a los requerimientos no programados en año pasado cuya ejecución se realiza durante el presente año 2023. Previa solicitud del área usuaria según el numeral 27.2 de la directiva de la referencia, que dice “Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”. Por otro lado, según el numeral 27.3 de la directiva de referencia, que dice “Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. Además, según el numeral 27.6 de la directiva de referencia, precisa que “para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TERCERO.- El área usuaria de dirección del CEBE, solicita la modificación del cuadro multianual de necesidades N° 010-2023 para la inclusión de materiales de escritorio, fungible, limpieza y bioseguridad al CMN 2023 aprobado, dicho servicio no fue programado y aprobado, por lo que se solicita la aprobación de la modificación del CMN 2023 para incluir la adquisición de los materiales para su ejecución correspondiente y cumplir la necesidad y finalidad pública expuesta en el requerimiento del área usuaria, mediante la suscripción del anexo 5 y 6 de la directiva de la referencia vigente. Posterior se autorice el estudio de mercado del mismo.

Es todo cuanto tengo que informarle a usted, reiterándole las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

AHG/ ifb
-C.c.
-Archivo


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Bach. Angel Huamán Guevara
RESP. DE ABASTECIMIENTOS
UGEL - BAMBAMARCA

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 010-2023

Entidad del Sector Público u organización de la entidad : UGEL BAMBAMARCA
 Nro de Identificación : 307-1355

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSION		CANTIDAD Y/O VALORES		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
AREA USUARIA: CEBE Bambamarca									
02/03/2023	010-2023	710600010081	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD				14	S/ 82.60
02/03/2023	010-2023	716000010222	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	EMPAQUE X 50 UNIDAD				1	S/ 20.50
02/03/2023	010-2023	716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL.	UNIDAD				14	S/ 8.00
02/03/2023	010-2023	717300040018	CARTULINA FOLCOTE CALIBRE N° 10 DE 70 cm X 1 m	UNIDAD				8	S/ 16.00
02/03/2023	010-2023	717300110035	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	UNIDAD				8	S/ 5.70
02/03/2023	010-2023	717300110070	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	UNIDAD				8	S/ 9.40
02/03/2023	010-2023	717300120003	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm	UNIDAD				10	S/ 20.00
02/03/2023	010-2023	710300160013	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	UNIDAD				9	S/ 58.20
02/03/2023	010-2023	737000010011	COLA SINTETICA X 250 ml	UNIDAD				4	S/ 10.80
02/03/2023	010-2023	717200030023	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD				7	S/ 78.50
02/03/2023	010-2023	710600050227	FOLDER DE PLÁSTICO CON BOLSAS PORTADOCUMENTOS TAMAÑO A4 X 50 H	UNIDAD				7	S/ 53.30
02/03/2023	010-2023	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMPAQUE X 25 UNIDAD				2	S/ 23.60
02/03/2023	010-2023	710600050099	FOLDER PORTADOCUMENTO DE PLÁSTICO CON LIGA TAMAÑO A4	UNIDAD				7	S/ 90.40
02/03/2023	010-2023	710600060044	FORRO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD				7	S/ 39.00
02/03/2023	010-2023	718500080010	GRAPA 23/10 X 1000	UNIDAD				2	S/ 5.50
02/03/2023	010-2023	716000190004	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO IJUEGO X 12	UNIDAD				18	S/ 79.70
02/03/2023	010-2023	716000040025	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	UNIDAD				18	S/ 103.50
02/03/2023	010-2023	716000040089	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	DOCEENA UNIDAD				2	S/ 9.70
02/03/2023	010-2023	7675000590010	MEMORIA PORTATIL USB DE 32 GB	UNIDAD				7	S/ 245.00
02/03/2023	010-2023	7675000590004	MEMORIA PORTATIL USB DE 8 GB	UNIDAD				2	S/ 40.00
02/03/2023	010-2023	717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500 UNIDAD				2	S/ 85.40
02/03/2023	010-2023	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500 UNIDAD				25	S/ 413.00
02/03/2023	010-2023	717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	EMPAQUE X 500 UNIDAD				6	S/ 342.40
02/03/2023	010-2023	717200180028	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLORES VARIADOS	DOCEENA UNIDAD				2	S/ 10.20
02/03/2023	010-2023	717200260011	PAPELOGRAFO 75 g DE 86 cm X 61 cm	UNIDAD				135	S/ 80.00
02/03/2023	010-2023	711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	UNIDAD				3	S/ 5.30
02/03/2023	010-2023	716000060480	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA IJUEGO X 10 COLORES	UNIDAD				2	S/ 18.80
02/03/2023	010-2023	716000060485	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA IJUEGO X 12 COLORES	UNIDAD				1	S/ 11.30
02/03/2023	010-2023	716000060389	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	UNIDAD				7	S/ 14.50
02/03/2023	010-2023	718500100027	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL ANTICORTE X 50	UNIDAD				1	S/ 3.60
02/03/2023	010-2023	715000230050	TIERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMÁ Y MANGO DE PLÁSTICO	UNIDAD				10	S/ 12.50
02/03/2023	010-2023	767400061992	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA BIZHUB 376 - OCD TN 323 NE	UNIDAD				2	S/ 610.00
02/03/2023	010-2023	353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% X 1 L	UNIDAD				2	S/ 20.00
02/03/2023	010-2023	139200410012	PAÑAL DESCARTABLE TIPO TOALLA X 20	UNIDAD				2	S/ 19.60
02/03/2023	010-2023	135000210156	PAÑO ABSORBENTE 38 cm X 38 cm APROX. X 20	UNIDAD				2	S/ 43.20
02/03/2023	010-2023	139200430014	PAÑO HÚMEDO HIPOALERGENICO PARA BEBES X 100 HOJAS	UNIDAD				2	S/ 15.50

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 010-2023

Fecha: 02/03/2023

Código Ítem N°	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSION		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSION	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
710600010081	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOIMO ANOSTO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD			14	S/ 82.60		S/ 82.60
716000010222	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	EMPAQUE X 50			1	S/ 20.50		S/ 20.50
716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL.	UNIDAD			14	S/ 8.00		S/ 8.00
717300040018	CARTULINA FOLCOTE CALIBRE N° 10 DE 70 cm X 1 m	UNIDAD			8	S/ 16.00		S/ 16.00
717300110035	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	UNIDAD			8	S/ 5.70		S/ 5.70
717300110070	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	UNIDAD			8	S/ 9.40		S/ 9.40
717300120003	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm	UNIDAD			10	S/ 20.00		S/ 20.00
710300160013	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	UNIDAD			9	S/ 58.20		S/ 58.20
737000010011	COLA SINTETICA X 250 ml	UNIDAD			4	S/ 10.80		S/ 10.80
717200030023	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD			7	S/ 78.50		S/ 78.50
710600050227	FOLDER DE PLASTICO CON BOLSAS PORTADOCUMENTOS TAMAÑO A4 X 60 HOJAS	UNIDAD			7	S/ 53.30		S/ 53.30
710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMPAQUE X 25			2	S/ 23.60		S/ 23.60
710600050099	FOLDER PORTADOCUMENTO DE PLASTICO CON LIGA TAMAÑO A4	UNIDAD			7	S/ 90.40		S/ 90.40
710600060044	FORRO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD			7	S/ 39.00		S/ 39.00
718500080010	GRAPA 23/10 X 1000	UNIDAD			2	S/ 5.50		S/ 5.50
716000190004	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	UNIDAD			18	S/ 79.70		S/ 79.70
716000040025	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	UNIDAD			18	S/ 103.50		S/ 103.50
716000040089	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	DOCENA			2	S/ 9.70		S/ 9.70
767500590010	MEMORIA PORTATIL USB DE 32 GB	UNIDAD			7	S/ 245.00		S/ 245.00
767500590004	MEMORIA PORTATIL USB DE 8 GB	UNIDAD			2	S/ 40.00		S/ 40.00
717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500			2	S/ 85.40		S/ 85.40
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500			25	S/ 413.00		S/ 413.00
717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	EMPAQUE X 500			6	S/ 342.40		S/ 342.40
717200180028	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLORES VARIADOS	DECENA			2	S/ 10.20		S/ 10.20
717200760011	PAPELOGRAFO 75 g DE 86 cm X 61 cm	UNIDAD			135	S/ 80.00		S/ 80.00
711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	UNIDAD			3	S/ 5.30		S/ 5.30
716000060480	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	UNIDAD			2	S/ 18.80		S/ 18.80
716000060485	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES	UNIDAD			1	S/ 11.30		S/ 11.30
716000060389	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA RISELADA	UNIDAD			7	S/ 14.50		S/ 14.50
718500100027	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL ANTICORTE X 50	UNIDAD			1	S/ 3.60		S/ 3.60
715000230050	TUERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD			10	S/ 12.50		S/ 12.50
767400061992	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA BIZHUB 376 - OCD TN 323 NEGRO	UNIDAD			2	S/ 610.00		S/ 610.00
353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 l	UNIDAD			2	S/ 20.00		S/ 20.00
139200410012	PAÑAL DESCARTABLE TIPO TOALLA X 20	UNIDAD			2	S/ 19.60		S/ 19.60
135000210156	PAÑO ABSORBENTE 38 cm X 38 cm APROX. X 20	UNIDAD			2	S/ 43.20		S/ 43.20
139200430014	PAÑO HUMEDO HIPOALERGENICO PARA BEBES X 100 HOJAS	UNIDAD			2	S/ 15.50		S/ 15.50
495700280112	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE N° 7 X 100 UNI	UNIDAD			2	S/ 60.00		S/ 60.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):...

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: 2023

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



[Handwritten signature]

Responsable del Área usuaria

Lic. Priscila Hoyos Huamán
DIRECTORA